

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL - Reparto
JERUSALEN - Cundinamarca

**REF.: EJECUTIVO SINGULAR de CUANTIA
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: SAUL SALGUERO**


IRENE CIFUENTES GOMEZ mayor de edad y vecina de Bogota D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.682.459 de Bogota y portadora de la T.P. No. 04.034 del Consejo Superior de la Judicatura de transito por esta ciudad obrando como apoderada Especial de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. **FIDUAGRARIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en representación del Departamento de Cundinamarca en virtud de la suscripción del contrato de encargo fiduciario No. 001 del 30 de Noviembre de 1998 por medio del presente escrito respetuosamente al Despacho solicito se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

Primero: Solicito el decreto y practica de embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios, cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio y de los demás valores que sea titular el demandado, tanto del saldo actual a la fecha de la medida, como el de las cantidades que lleguen a depositar con posterioridad a la misma hasta concurrencia del valor que señale este despacho, para el efecto solicito se oficie a todas las entidades y corporaciones financieras (sucursas principal), específicamente:

- Grupo aval
- Banco de Bogota
- Av Villas
- Banco de Occidente
- Banco Popular
- Banco BCSC - Banco Caja Social
- BBVA
- Bancolombia
- Banco Fátimella
- Bancamía
- Banco Santander
- Banco de credito
- Banco Union Colombiano
- Banco Agrario de Colombia
- Banco Colpatría Red Multibanca
- Banco Davivienda
- Banco GNB Sudameris
- Citibank
- HSB
- BANISMO
- Banco Helm Bank


Me reservo el derecho de perseguir más bienes de propiedad del demandado en curso del proceso para realizar posteriores medidas cautelares en caso de ser necesario.

Atentamente


IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.682.459 de Bogota
T.P. No. 04.034 C.O. de la J.

Jerusalén, 03 DIC 2012. En la fecha anotada al
Despacho del Señor Juez con el escrito de medidas cautelares.

La secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ